



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0005723/2017

Córdoba, 03 ABR 2017

VISTO

La nota presentada por la Profesora Mariel Carolina Castagno en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales desde el 01.04.17 y hasta 31.03.18; y

CONSIDERANDO ;

Que dicha licencia se solicita por haber obtenido una beca para la finalización de estudios de posgrado otorgada por SECyT UNC.

Que el Departamento Personal informa que la licencia solicitada puede encuadrarse como licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía Art. 13º Capítulo IV Apartado II inc. e) del Decreto 3413/79.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del HCD

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **Mariel Carolina Castagno** (Legajo 36466) en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales desde el 01.04.17 y hasta 31.03.18, encuadrándose la misma en el Art. 13º Capítulo IV Apartado II inc. e) del Decreto 3413/79.

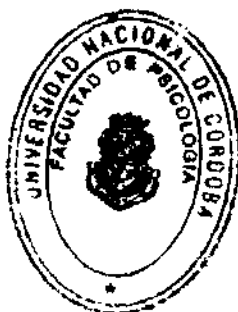
Artículo 2º: Se sugiere a la Profesora Castagno concurra a la Obra Social DASPU a fin de poner en conocimiento su situación de licencia sin goce de haberes.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

324

Dra. MARIEL CASTAGNO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA